



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



12° Ord.
EXP-UNC:0034871/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 807/2016, dictada ad referendum del Honorable Consejo Directivo con fecha 4 de agosto de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma fue tratada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, compartiendo este Honorable Cuerpo los términos de la misma; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N° 807/2016, dictada ad-referendum del Honorable Consejo Directivo con fecha 4 de agosto de 2016.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Agter. JOHN BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas